

ORD: N° 30 / 486 / 2018.
ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002533 de
fecha 21.06.2018.
MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA, 23 JUL. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Por Solicitud de Información Folio N° MU263T0002533 de fecha 21.06.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), se solicita:

"SOLICITO INFORMACION DE LOCAL COMERCIAL UBICADO EN PURISIMA 129, RECEPCION FINAL Y DENUNCIAS O RECLAMOS DE VECINOS O MULTAS DE INSPECCION"

De nuestra parte, es dable señalar que revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales, relacionados al inmueble ubicado en Purísima N°127 - 131, podemos informar que contamos con los siguientes actos administrativos:

El inmueble ubicado en Purísima N°127 - 131, cuenta con Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior a 14.02.1929) N° A-12 de fecha 17.10.2000.

Permiso de Obra Menor N°104 de fecha 30.09.2011.

Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°103 de fecha 06.10.2011

En relación a la consulta sobre denuncias o reclamos de vecinos, se puede informar que con fecha 09.11.2017 la Directora de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N°577/2017 indicó sobre la existencia de denuncias de vecinos por el local ubicado en Purísima N°127 – 131.

Por medio de ORD. N°30/100/2018 de fecha 16.02.2018 se da respuesta a la Directora de Asesoría Jurídica mediante Informe Técnico de Estado N°18 de fecha 26.01.2018 donde se informa que el inmueble cumple las condiciones de funcionamiento en esa visita inspectiva.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




FAM/fam 17.07.2018

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSPARENCIA; DIRECTOR D.O.M.; OF.DE PARTES D.O.M.; OF. DE INSPECCION
- IDDOC_

1425485



I. Municipalidad de Recoleta
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPTO. EDIFICACION

ING. DOM. Nº 1790/2000 /

Nº : A - 12 - /

RECOLETA, 17 OCT 2000

CERTIFICADO - CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE
EDIFICACION ANTIGUA
(Anterior a 14/02/1929)

(REF.: DICTAMEN Nº 06973/86 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)

El Director de Obras Municipales de Recoleta, hace constar la existencia de la siguiente edificación antigua, en el estado en que se encuentra a la fecha.

- 1.- UBICACION: Calle: PURISIMA Nº: 127 - 131 →
ROL S.I.I.: 284-27
- 2.- Perteneciente a : JAIME ROSSO Y OTROS RUT: **Tachado por Ley 19.628**
- 3.- Destinada a : VIVIENDA Y DISCOTEQUE
- 4.- Año aproximado de construcción : 1925
- 5.- Fecha Inspección DOM : 20.09.2000
- 6.- Estado actual Utilizable 100% No Utilizable _____
- 6.1.- Superficie Construida : 1195,26 .- M2
- 6.2.- Documento Probatorio : CERTIFICADO S.I.I. Nº 17075 del 18.09.99
- 7.- Profesional patrocinante :
Nombre: ENRIQUE MORGAN RIOS RUT: **Tachado por Ley 19.628**
- 8.- Derechos : \$ 203.273 + \$ 56.406 = \$ 259.679
- 9.- Profesional Dirección De Obras:
Nombre RODRIGO BARROS McINTOSH

El presente certificado tiene la equivalencia de Certificado de Recepción Final para todos los efectos legales, pertinentes con Art. Nº 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- NOTA: - Adjunta presupuesto por modificaciones interiores de \$5.640.600 que corresponde a habilitación de Discoteque.
- Adjunta Certificado Nº248.384 del 22.09.00 otorgado por laboratorio del IDIEM, de la Universidad de Chile, determinando el cumplimiento de la normativa vigente sobre ruidos molestos producidos por fuentes fijas.
- Adjunta contrato notarial de fecha 11.09.00 por arriendo de 3 estacionamientos en propiedad ubicada en Dardignac Nº 139-A, el que deberá permanecer vigente mientras exista actual destino.
- Adjunta informes de instaladores autorizados Sr. José Miguel Díaz Pavez y Sr. Eduardo Hernández O. sobre buen estado de instalaciones eléctricas y sanitarias, respectivamente.

RODRIGO BARROS McINTOSH
Arquitecto Revisor
DEPTO. DE EDIFICACION

JAI ME DIAZ MOYA
Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

NUMERO DE PERMISO
104
FECHA
30 SET 2011
ROL S.I.I
284-027

REGIÓN :

URBANO
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1923/11
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 390 de fecha 15/02/2005
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIONES INTERIORES EN PUB - CABARET (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino PURISIMA N° 127-129 Lote N° manzana localidad o loteo URBANO sector (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 134, Art.65 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARMEN ARANCIBIA VERGARA	Tachado por Ley 19.628		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RAQUEL DEL CARMEN RAMOS GALLARDO	Tachado por Ley 19.628		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LUZ MARIA PEREZ MORENO	Tachado por Ley 19.628		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LUZ MARIA PEREZ MORENO	Tachado por Ley 19.628		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 775.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 7.750.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		\$
TOTAL A PAGAR			\$ 7.750.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1006269	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

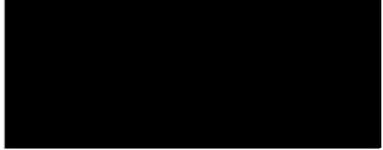
30 SET. 2011

NOTA : 1.- EL PRESENTE PERMISO APRUEBA MODIFICACIONES INTERIORES NO ESTRUCTURALES EN PUB-CABARET SIN AUMENTO DE SUPERFICIE.
 2. ESTA OBRA MENOR DEBE SER RECEPCIONADA.


 RBM/lec_28/09/11

Juan Luis Lopez S.

Tachado por Ley 19.628




 CARLOS REYES LOPEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
103
Fecha de Aprobación
06 OCT. 2011
ROL S.I.I
284-027

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2504/11
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1923/11
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a PUB- CABARET

ubicada en calle/avenida/camino PURISIMA N° 127-131

Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARMEN ARANCIBIA VERGARA		Tachado por Ley 19.628	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
LUZ MARIA PEREZ MORENO		Tachado por Ley 19.628	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
LUZ MARIA PEREZ MORENO		Tachado por Ley 19.628	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
_____	_____	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
104	30.09.11		PUB-CABARET

RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA:	-----
---------------	-------	--------	-------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- LA PROPIEDAD CUENTA CON CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD N° A-12 DEL 17.10.00 CON DESTINO VIVIENDA-DISCOTEQUE Y CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N° 150 DEL 09.09.05

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

VISITA INSPECTIVA 04.10.11


NHC/FFB/ffb.04.10.11


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
CARLOS REYES VILLALOBOS
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 577 / 2017.

MAT: Denuncia de vecinos de Recoleta.
RECOLETA,

09 NOV. 2017,

DE: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

A: JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.
ALFREDO PARRA SILVA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Con fecha de hoy, esta Dirección de Asesoría Jurídica recibe denuncia de vecinos de la comuna de Recoleta por situación irregular que presentarían dos locales comerciales que se encuentran en las siguientes direcciones:

1.- **Local comercial de calle Bombero Nuñez N°359**, con patente comercial y de alcohol vigentes Rol N° 2-746927, Rol N° 4-511435 y Rol N° 4-511433, que se encontraría en situación irregular debido al ejercicio de actividad comercial por parte de arrendatarios de nacionalidad colombiana o peruana, quienes realizan expendio de bebidas alcohólicas los días domingo a partir de las 23:00 horas hasta la madrugada del día lunes, aproximadamente hasta las 06:00 am, funcionando fuera del horario permitido, sin patente municipal y causando ruidos molestos al vecindario.

Junto con lo anterior, el inmueble presentaría graves problemas de seguridad al encontrarse en condiciones de insalubridad y presentar problemas eléctricos.

2.- **Local comercial de calle Purísima N°129**, con patente comercial y de alcohol vigentes Rol N°2-748383, Rol N°4-511449 y Rol N°4-511448, que se encontraría en situación irregular debido al ejercicio de actividad comercial en inmueble que se encontraría con alteraciones no autorizadas por la Dirección de Obras Municipales, con graves problemas de seguridad al no contar con salidas de emergencia, condiciones de insalubridad y problemas eléctricos.

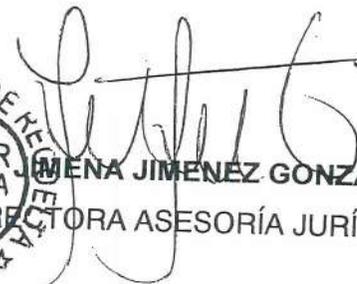
Junto con lo anterior, habrían realizado un cierre en la vereda colocando terrazas no autorizadas, apropiándose del espacio público y expendiendo alcohol en la vía pública para ser consumido en las mesas dispuestas en la acera.

Todo lo anterior habría sido denunciado en reiteradas oportunidades a este municipio sin obtener respuestas.

Que, con el fin de dar respuesta a las denuncias efectuadas, **esta Unidad de Asesoría Jurídica recomienda que se coordinen, por funcionarios de ambas Direcciones, visitas inspectivas con el objeto de comprobar las situaciones planteadas** verificando que los respectivos inmuebles se encuentren regularizados ante la Dirección de Obras Municipales, que la actividad sea ejercida efectivamente por quien se encuentra autorizado, dentro del horario permitido y realizando las mediciones de ruidos que correspondan para corroborar que la actividad comercial es ejercida conforme a la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,

JJG/CMV.


MENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
CHILE

ORD.: N° 30/100 /2018

ANT.: MEMORANDUM N°577/2017 de fecha
09.11.2017.

MAT.: Responde lo solicitado.

RECOLETA,

16 FEB. 2018

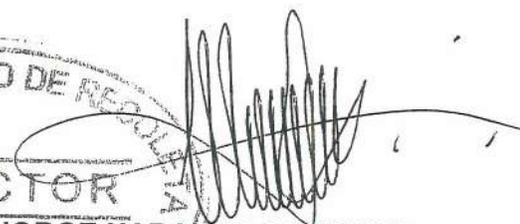
DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**A: SRA. JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA**

Mediante Memorándum N°577/2017 de fecha 09.11.2017, se nos ha solicitado informar respecto de las condiciones de funcionamiento de los inmuebles ubicados en Calle Bombero Nuñez N°359 y Calle Purísima N°129, comuna de Recoleta

En virtud de lo anterior y en respuesta a lo solicitado, adjunto Informe Técnico de Estado N°13 de fecha 15.01.2018 para la visita inspectiva al inmueble ubicado en Bombero Nuñez N°359 y el Informe Técnico de Estado N°18 de fecha 26.01.2018 para la visita inspectiva al inmueble ubicado en Purísima N°129.

Saluda atentamente a Ud.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


MEI/PAM/fam. 12.02.2018

DISTR.

DESTINATARIO

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- DAC
- EXPEDIENTE

INFORME TÉCNICO DE ESTADO

El presente informe da cuenta de las condiciones de funcionamiento de locales comerciales, industriales y de servicios, en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal de Recoleta, la Ordenanza Local de Publicidad, la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta, y la Ordenanza Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia, y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta.

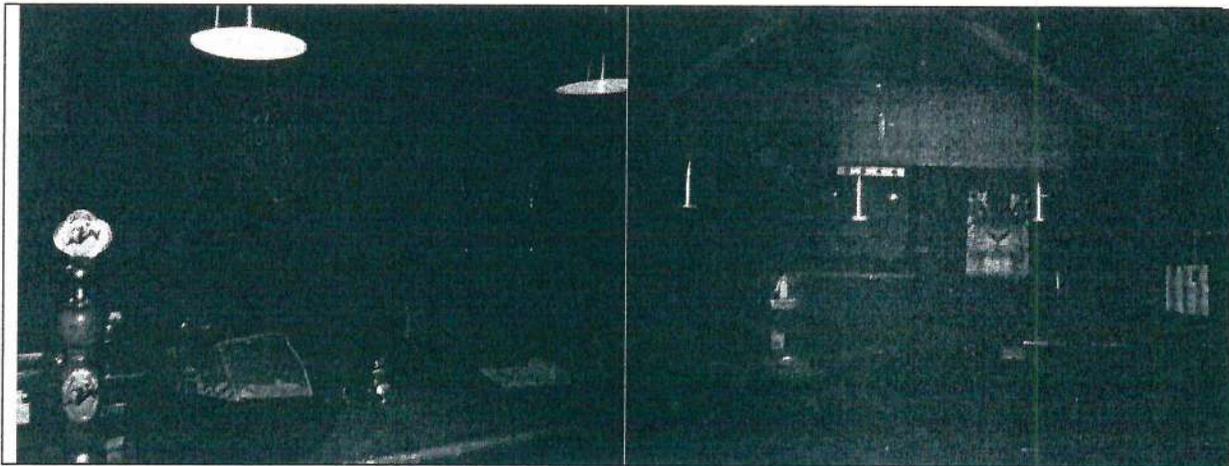
NOMENCLATURA:

C	CUMPLE
NC	NO CUMPLE
NA	NO APLICA
S/A	SIN ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES:

LOCAL	DIRECCIÓN	ROL
----	PURÍSIMA Nº 129	284-27
SOLICITUD	INGRESO D.O.M.	GIRO
A SOLICITUD DE OFICINA DE INSPECCIÓN	----	CABARET
FECHA INSPECCIÓN	INSPECTOR	ATENDIDO POR
19.01.2018	JAVIER AGUILERA RUIZ	NATALIA ARCOS

2. IMÁGENES:



3. DIRECCIÓN:

3.1.	CUMPLIMIENTO	C	NC	NA
3.2.	CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL	X		

4. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:

(Artículos 58, 116, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.1.	CUMPLIMIENTO	C	NC	NA					
4.2.	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN								
	PERMISO	Nº	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	SUP. (m²)
	CERT. DE ANTIGUEDAD	A-12 17.10.2000	VIVIENDA Y DISCOTEQUE	1	----	1.195,26	CERT. DE ANTIGUEDAD	A-12 17.10.2000	1.195,26
	EDIFICACION	311 10.06.2005	VIVIENDA	1	E-4	79,40	RECEPCION DE OBRAS	150 09.09.2005	79,40
	OBRA MENOR	104 3009.2011	PUB CABARET	1	----	----	FINAL	103 06.10.2011	---
	TOTAL:					TOTAL:			
4.3.	GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO	X							
4.4.	SIN CONSTRUCCIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL O RECEPCIÓN FINAL	X							
4.5.	SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS			X					

5. SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

5.1.	CUMPLIMIENTO	C	NC	NA
5.2.	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	X		
5.3.	GARANTÍAS DE SALUBRIDAD	X		
5.4.	GARANTÍAS DE HIGIENE	X		
5.5.	GARANTÍAS DE SEGURIDAD	X		

6. PUBLICIDAD:
(Artículos 4 y 5 de la Ordenanza Local de Publicidad de Recoleta)

		C	NC	NA
6.1.	CUMPLIMIENTO		X	
6.2.	ELEMENTOS PUBLICITARIOS IRREGULARES		X	
6.3.	ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	X		

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE, COMODIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:
(Artículos 13º, 14º, 15º, 17º, 19º, 21º y 22º, Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta)

		C	NC	NA
7.1.	CUMPLIMIENTO			
	EXTINTORES DE 10 A 12 K. DE POLVO QUÍMICO SECO A-B-C			
7.2.	SUPERFICIE (m²)	X		
	DOTACIÓN MÍNIMA			
	DOTACIÓN EXISTENTE			
	271 m²			
	3			
	4			
7.3.	BUEN ESTADO E INDICACIONES SOBRE EL MANEJO DE APARATOS Y DISPOSITIVOS CONTRA INCENDIO	X		
7.4.	DECORACIÓN INCOMBUSTIBLE	X		
7.5.	SÓLO ALUMBRADO ELÉCTRICO	X		
7.6.	LUCES DE EMERGENCIA EN CANTIDAD Y UBICACIÓN ADECUADA	X		
7.7.	UTILIZACIÓN DE ESPEJOS MURALES EN PASILLOS, VESTÍBULOS Y ESCALERAS	X		
7.8.	UTILIZACIÓN DE TELAS INFLAMABLES EN TELARES, CORTINAS Y REVESTIMIENTOS	X		
7.9.	ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS	X		

8. DISTANCIAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES CATEGORÍAS "A", "D", "E", "H", "J", "K", "L", "O", Y "P" MAYOR A 100 MT. DE ESTABLECIMIENTOS:
(Artículo 8, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y Artículo 6º, Letra d, de la Ordenanza Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

		METROS	C	NC	NA
8.1.	CUMPLIMIENTO DISTANCIAMIENTO	130	X		
8.2.	DE EDUCACIÓN	---	X		
8.3.	DE SALUD	---	X		
8.4.	PENITENCIARIOS	---	X		
8.5.	MILITARES	---	X		
8.6.	POLICIALES	---	X		
8.7.	TERMINALES Y GARITAS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA	---	X		

9. EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES:
(Artículo 14, 15 y 16 de la Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas y Artículo 6º, de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta, Letras a, b, c, j y k)

		C	NC	NA
9.1.	CUMPLIMIENTO			X
9.2.	EMPLAZAMIENTO EN CONJUNTO HABITACIONAL			X
9.3.	EMPLAZAMIENTO EN CONJUNTO HABITACIONAL ENFRENTADO A RED VIAL BASICA CONSTITUYENTE			X
9.4.	EMPLAZAMIENTO EN EQUIPAMIENTO O PLAZA COMERCIAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL			X
9.5.	EMPLAZAMIENTO EN CONDOMINIO			X
9.6.	EMPLAZAMIENTO EN MICROEMPRESA FAMILIAR			X
9.7.	COLINDANCIA CON CASAS DE PRENDA			X
9.8.	RECINTO INDEPENDIENTE DE UNA CASA HABITACIÓN			X
9.9.	COLINDANTE CON ESTABLECIMIENTOS DE COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAÍS			X
9.10.	EMPLAZAMIENTO EN CONVENTILLOS, CITÉS Y DEMÁS EDIFICIOS ANÁLOGOS			X
9.11.	EMPLAZAMIENTO MAYOR DE 20 MT. DEL DESLINDE DE CONVENTILLOS, CITÉS Y DEMÁS EDIFICIOS ANÁLOGOS			X
		METROS		
		XXX (MTS)		

10. EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES SEGÚN CATEGORÍA:
(Artículo 8 de la Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas, Artículo 6º Letras "e, f, g, h", de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

10.1.	CUMPLIMIENTO			
10.2.	CATEGORÍA "A"			
10.3.	CATEGORÍA "D"			
10.4.	CATEGORÍA "E"			
10.5.	CATEGORÍA "F"			
10.6.	CATEGORÍA "G"			
10.7.	CATEGORÍA "H"			
10.8.	CATEGORÍA "J"			
10.9.	CATEGORÍA "K"			
10.10.	CATEGORÍA "L"			
10.11.	CATEGORÍA "N"			
10.12.	CATEGORÍA "O"			
10.13.	CATEGORÍA "P"			

C	NC	NA
		X

11. PATENTES DE ALCOHOL "PROHIBIDAS EN EL DENOMINADO BARRIO BELLAVISTA"
(Artículo 6º Letra "h", de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

11.1.	CUMPLIMIENTO			
11.2.	CATEGORÍA "A"			
11.3.	CATEGORÍA "E"			
11.4.	CATEGORÍA "H"			
11.5.	CATEGORÍA "J"			
11.5.	CATEGORÍA "K"			
11.6.	CATEGORÍA "L"			
11.7.	CATEGORÍA "O"			
11.8.	CATEGORÍA "P"			

C	NC	NA
		X

12. TRAMITES DOM.

	TRAMITE	INGRESO	Nº DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO
12.1	DENUNCIAS	-----	-----	-----	-----
12.2	INFORMES ANTERIORES	-----	-----	-----	-----
V12.3.	TRAMITES DE REGULARIZACIÓN	-----	-----	-----	-----
12.4.	CITACIÓN AL J.P.L	-----	-----	-----	-----

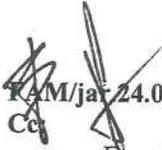
13. OBSERVACIONES:

- 13.1. Revisado expediente existente en esta Dirección de Obras Municipales se constata que el local comercial no presenta alteraciones.
- 13.2. Cabe destacar que el local comercial conforma parte de un cité y según el artículo N°16 de la Ley N°19.925 de alcoholes, se establece que "Ningún negocio de expendio de bebidas alcohólicas podrá establecerse en los conventillos, cités y demás edificios análogos de habitantes y tampoco a una distancia menor de veinte metros de los deslindes de ellos, salvo en los locales comerciales que existan en esos grupos habitacional". Cabe agregar que local comercial cuenta con Certificado de Antigüedad anterior a la puesta vigencia de la ley y la ordenanza local de alcoholes.
- 13.3. Local Cumple con la dotación de extintores descrita en Ordenanza N°9
- 13.4. Local comercial se encuentra a 130mts. de Instituto Projazz, 150mts. de UNAB Campus Creativo y a 270mts. de Escuela Juan Verdaguer Planas

14. CONCLUSIONES:

- 14.1. En conformidad con Artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales, se informa **FAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble, respecto disposiciones legales y reglamentarias relativas a urbanismo y construcciones


JAVIER AGUILERA RUIZ
INSPECTOR
OFICINA DE INSPECCIÓN


RAM/jar 24.01.2018

- Cc:
- Expediente
- Inspección